



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Tres (03) de Junio de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: EDER ANTONIO MONTERROSA RIOS
DDO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
RDO: 2014-00225

ASUNTO: ORDENA REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ Y RECONOCE PERSONERÍA

Se encuentra que la única prueba que falta por ser aportada al expediente corresponde a la solicitada mediante el exhorto No. 316 de 2014, al comandante DE LA BRIGADA MÒVIL 11 y cuya constancia de recibido se encuentra a folio 392 del expediente.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se exhorte directamente al comandante DE LA BRIGADA MOVIL 11, para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del respectivo exhorto, aporte con destino al expediente la información solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

Igualmente, de conformidad con el con el poder visible a folio 406, se reconoce personería al Abogado Edwin Alexander Arboleda Tavera, portador de la Tarjeta profesional de Abogado No. 188.616 del C.S de la J, para representar a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria